Revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

Electoralia

JK'OPTIK

OPLE & democracia

Opinión

El IEPC ha dado estabilidad democrática a una entidad compleja, por María del Carmen Alanís Figueroa

- La democracia no está en confinamiento
- El surgimiento de los órganos electorales autónomos, una necesidad histórica

Entrevistas

a Pedro Zamudio Godínez y Luis Eduardo Medina Torres

02 | abril-junio 2020 | www.iepc-chiapas.org.mx

IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Directorio IEPC

Consejo General

Presidente
Oswaldo Chacón Rojas

Consejeras y Consejeros Electorales
Blanca Estela Parra Chávez
Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Guillermo Arturo Rojo Martínez
María Magdalena Vila Domínguez
Sofía Martínez de Castro León
Edmundo Henríquez Arellano

Secretario Ejecutivo
Manuel Jiménez Dorantes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Ruperto Hernández Pereyra
Catalina Caravantes Almaraz

Partido Revolucionario Institucional
José Alberto Gordillo Flecha
María Guadalupe Andrade Rivez Villeda

Partido de la Revolución Democrática
Juan Marín Vázquez Hernández
Samuel Castellanos Hernández

Partido del Trabajo
Mario Cruz Velázquez
Marina Isabel Argueta Gómez

Partido Verde Ecologista de México
Olga Mabel López Pérez
Luis Manuel Hernández Arce

Partido Chiapas Unido
Elías Antonio Argueta Ruiz
Mercedes Nolberida León Hernández

Partido Movimiento de Regeneración Nacional
Martín Darío Cázarez Vázquez
Marco Vinicio Barrera Moguel

Podemos Mover a Chiapas
Miguel Félix Lastra Morales
Cinthia del Rocío Contreras Ramírez

Nueva Alianza Chiapas
Guadalupe Moguel González

Partido Popular Chiapaneco
Juan Morales Valdez
Carlos Balcázar López

Comité Editorial

Consejero Electoral del Consejo General y Presidente del Comité Editorial
Edmundo Henríquez Arellano

Consejera Electoral
Sofía Martínez de Castro León

Consejero Electoral
Guillermo Arturo Rojo Martínez

Encargado del despacho de la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Posgrados Electorales
Javier Zenteno Saldaña

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social
Adriana Hermila Bravo Alegría

Director Ejecutivo de Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Secretario del Comité Editorial
Ismael Sánchez Ruiz

Asesora externa
Corina Giacomello

Asesor externo
Francisco Javier Aparicio Castillo

Asesor externo
Javier Martín Reyes

Electoralia Jk'optik 02, abril-junio 2020

D.R. © Fotografías, 2020
Unidad Técnica de Comunicación Social, IEPC-Chiapas
Unidad de Comunicación Social, Instituto Electoral del Estado de México

D.R. © Diseño editorial, 2020
Edgar Lara Morales

D.R. © Corrección, 2020
Norma Helena Cañas García

Coordinación editorial
Silvia Hernández Alvarado

D.R. © Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Periférico Sur Poniente #2185, Col. Penipak.
C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conmutador: (961) 26 400 20, 21, 22 y 23
Lada sin costo: 01800 050 IEPC (4372)
www.iepc-chiapas.org.mx
editorial@iepc-chiapas.org.mx
Hecho en México; octubre de 2020

Electoralia Jk'optik es una publicación digital trimestral, de acceso abierto.
ISSN: en trámite
Lo expresado en este contenido es responsabilidad de su autor, no del editor.

Contenido

Editorial 6
Edmundo Henríquez Arellano, Presidente del Comite Editorial

Los OPLE responden al desarrollo histórico de la democracia del país 9
Entrevista a Pedro Zamudio Godínez, titular de la AIEEF

Necesaria la autonomía, indispensables la imparcialidad e independencia en los órganos electorales 19
Entrevista a Luis Eduardo Medina Torres, profesor investigador en la UAM

LA OPINIÓN

LA DEMOCRACIA NO ESTÁ EN CONFINAMIENTO
Por Pedro Zamudio Godínez 27

EL IEPC HA DADO ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA A UNA ENTIDAD COMPLEJA
Por María del Carmen Alanís Figueroa 30

EL SURGIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES AUTÓNOMOS, UNA NECESIDAD HISTÓRICA
Por Oswaldo Chacón Rojas 32

El papel de los organismos públicos locales electorales en la vida democrática del país: 26 años del IEPC 37

Defensa a la autonomía de los OPLE
José Alberto Gordillo Flecha, representante del PRI 39

Paridad e igualdad sustantiva
Samuel Castellanos Hernández, representante del PRD 41

Inestabilidad previa a los OPLE en Chiapas
Mario Cruz Velázquez, representante del PT..... 43

Realidad del Sistema de Partidos Políticos
Elías Argueta Ruiz, representante del PCU 45

Las representaciones partidistas como impulsoras de la participación ciudadana
Guadalupe Moguel González, representante de NA..... 47

Promoción personalizada de servidores públicos y propaganda gubernamental 49

Exhorto a servidores públicos a evitar promoción personalizada ante la pandemia por COVID-19 54

Conversatorio sobre el *Reglamento para atender consultas indígenas en materia electoral* 55

Aprueban renuncia parcial a financiamiento público de partidos para apoyar emergencia sanitaria 55

Acuerda Consejo General la realización de sesiones virtuales 56

IEPC ajustará calendario electoral.... 56

Presenta IEPC Cuadernillos de Divulgación 57

Aprueban lineamientos para prevenir promoción indebida de servidores públicos durante pandemia por COVID-19..... 57

Plan de medidas de acción y prevención de salud e higiene del IEPC, a la vanguardia en el país..... 58

En México difícilmente hay igualdad para las mujeres: Magistrada Gabriela Villafuerte 58

Presentan resultados del proyecto *Fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres indígenas de Chiapas* 59

Conversatorio sobre Transparencia, democracia y elecciones con integridad electoral 60

Conferencia *Principios, reglas y criterios judiciales sobre la prueba en materia electoral y la exclusión de la obtenida ilícitamente* 61

Aprueban registro de nuevo partido político local 62

Edi
to
rial

Editorial

Edmundo Henríquez Arellano
Presidente del Comite Editorial

Este 2021 se realizarán las elecciones más grandes de la historia de México y una de las más complicadas: en el padrón electoral se habrán inscrito alrededor de 95 millones de ciudadanos y se disputarán 21 mil 300 cargos de elección popular; la complejidad en la organización de estos comicios se acrecienta de manera significativa, al desarrollarse en medio de la crisis sanitaria más severa que ha asolado a la humanidad en las últimas décadas.

En este contexto tan complicado, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas celebra su 26 aniversario como órgano electoral autónomo con el segundo número de nuestra revista *Electoralia Jk'optik*; en ella reflexionamos sobre la función, atribuciones y compromiso que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) tienen con la democracia, confirmando que contamos con órganos sólidos y confiables para enfrentar cada una de las etapas del proceso electoral que se avecina.

Queremos reiterar el compromiso de este Instituto con la promoción y el fortalecimiento de la cultura político democrática de la ciudadanía, y el propósito de nuestro programa editorial de contribuir al conocimiento, análisis y discusión de los temas fundamentales vinculados a la teoría y práctica de la misma.

Consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) desde 2014; licenciado en Psicología Educativa, maestro en Pedagogía y en Procesos e Instituciones Electorales.

Los OPLE responden al desarrollo histórico de la democracia del país

Entrevista a Pedro Zamudio Godínez, titular de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF).

Reflexionamos sobre el papel que tienen los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la vida democrática del país, a unos meses del proceso electoral 2021.

¿Cuál ha sido el proceso que han enfrentado los ahora órganos autónomos para llegar hasta este momento?

Quiero agradecer la deferencia de poder participar con los trabajos que está realizando el Instituto (IEPC) en Chiapas con *Electoralia Jk'optik*, en este segundo número; me parece por demás pertinente que aborden el tema de las aportaciones de los OPLE, porque cuando uno está en una situación específica, en su localidad o en su estado, se puede perder de vista lo que está a nivel nacional, y esto le pasa tanto a los funcionarios que estamos trabajando en lo electoral, como a los políticos y a la ciudadanía en general; no se percibe lo que está sucediendo a nivel nacional, y en mi opinión, los OPLE en su calidad de organismos autónomos garantes del desarrollo de los procesos electorales en las entidades, han registrado un desarrollo marcado por logros y buenas

“los OPLE han registrado un desarrollo marcado por logros y buenas noticias que actualmente se replican con mucho éxito a nivel nacional”.

noticias que actualmente se replican con mucho éxito a nivel nacional.

Por ejemplo, en Michoacán hace tiempo se tomó la determinación de que fuera el Instituto Electoral de ese estado el que adquiriera los tiempos en radio y televisión; estamos hablando de la reforma de hace mucho tiempo, antes incluso del cambio del modelo de comunicación política en el país, cuando los partidos adquirían por su cuenta los tiempos en radio y televisión, ahí se resolvió atender la problemática con un mecanismo muy interesante e inteligente.

El problema que tenían los partidos políticos, entonces, era que las empresas que comercializaban los tiempos de radio y televisión les daban precios diferenciados, finalmente quien vende un producto le pone el precio dependiendo del cliente, es algo natural en cualquier acción de compra-venta, el oferente le pone el precio y el que quiere comprar decide si lo compra o no; el problema que tenían los partidos políticos era que las empresas podían decidir a quién se lo daban más barato y a quién más caro, a quién le ofrecían más ventajas y a quién menos, eso tenía una incidencia muy importante en la equidad de la contienda.

En aquel entonces lo que se determinó en Michoacán fue que, si a cada uno de los partidos le daban precios y condiciones diferentes para la compra-venta de espacios, el Instituto sería el responsable de adquirir los espacios, una especie de intermediario entre partidos y oferentes del servicio; ese ejercicio exitoso originó lo que ahora tenemos como el *modelo de comunicación política*, en el que los institutos ya no compran los tiempos en radio y televisión para mejorar las condiciones de equidad en la contienda. Este es un ejemplo de lo que los OPLE hemos aportado al desarrollo de la democracia en México.

Han pasado 25 años aproximadamente de la creación de los institutos electorales, cada uno

con su circunstancia específica, con sus ventajas, sus desventajas, con sus complicaciones, cada una de las entidades tiene realidades diferentes; en estos 25 años, los OPLE hemos logrado afianzar nuestra responsabilidad de organizar y propiciar las mejores condiciones para los procesos electorales en los diferentes estados.

¿Cuáles son las características fundamentales de un órgano electoral autónomo?

Debe ser *independiente*, que actúe sin la coerción o sin la posibilidad de que otras instancias de gobierno —o poderes *de facto*— incidan en su desarrollo y en el ejercicio de sus atribuciones, así que la independencia es una característica fundamental. Sumado a esto, un órgano electoral autónomo tiene que ofrecer *certeza*, demostrar fehacientemente en la cotidianidad de las actividades que realiza, que *todo lo que hace es demostrable, comprobable, verificable.* Tiene que actuar con *legalidad* permanentemente, es una garantía para nosotros; quienes los analizan desde la academia, dicen en ocasiones que los procesos electorales están sobrerregulados, me parece que es una necesidad que tuvimos que cubrir en su momento y que nos está sirviendo, para que las cosas que hacemos se fundamenten en el estricto cumplimiento de la ley y no se nos pueda acusar de violentar o tratar de otorgar ventajas o desventajas a alguno de los participantes de la contienda; entonces, la característica fundamental de los OPLE es apegarse a los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y ahora también, máxima publicidad.

Vivimos en un país diverso y multicultural, con una gran dispersión poblacional, en estas condiciones ¿cómo cumple un OPLE sus atribuciones?, las sustantivas y las actividades

permanentes como la educación cívica y la construcción de ciudadanía:

En el nuevo modelo de lo que tenemos ahora como nuestro Sistema Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) es el órgano rector en el país; en cada entidad hay un OPLE que se dedica a atender el asunto de las elecciones estatales, este modelo es venturoso, hemos podido demostrar en los últimos seis años que lo que al legislador se le ocurrió en 2014 era viable, se podía y lo hemos venido cumpliendo. En contraposición con el INE, los OPLE tenemos una gran ventaja, el INE es una institución muy sólida con presencia en todo el país, tiene personal permanente en los 300 distritos en que está dividida la geografía electoral de la República mexicana, pero no puede atender fácilmente a cada entidad en sus particularidades.

Hace un tiempo, en una ponencia usé una figura que me gustó cuando la pensé y la expuse ahí, porque me parece que explica bastante cómo los OPLE realizamos las actividades: el INE es una sola institución, una normatividad general para todo el país; para efectos prácticos, lo veo como un trasatlántico, un acorazado, un barco muy grande que se mueve en una sola dirección para su traslado en el mar, y los OPLE somos lanchas interceptoras, somos institutos que tenemos una capacidad de adaptación mucho mayor que la del INE para atender las problemáticas, las responsabilidades y obligaciones de nuestro quehacer institucional, tenemos más flexibilidad que el INE; a un trasatlántico que va en una sola dirección, dar la vuelta le puede implicar varias millas náuticas, necesita mucho tiempo para ajustar su trayectoria y resolver algún imprevisto que se presente; los OPLE somos lanchas rápidas que nos podemos mover, acudir, atender la problemática antes de que se vuelva más grande, tenemos cierta capacidad de acción en el terreno, que se complementa con la del INE.

Ellos tienen una manera de desarrollar los procesos electorales que les atribuye la Constitución: específica y regulada; nosotros tenemos capacidad para adaptar a nuestra realidad muchas de las cosas que tenemos que hacer. Los institutos estatales electorales hemos respondido en estos 25 años, hemos logrado consolidar la confianza de nuestras comunidades; el INE tiene oficinas en los 300 distritos, pero nosotros hemos llegado a tener oficinas en cada uno de los municipios, la gente sabe dónde está la oficina municipal de su instituto, a dónde acudir si tiene alguna queja, dónde se van a dar los resultados de la elección; la cercanía con la gente es un rasgo fundamental que hemos sabido aprovechar muy bien.

En el contexto socio-político actual, ¿cuál es la importancia de contar con los OPLE?

En el 2019 tuvimos la necesidad de atender la inquietud de la opinión pública a raíz de la pro-

puesta de un diputado del grupo mayoritario en la Cámara, respecto a la pertinencia —decía la iniciativa del diputado— de desaparecer a los OPLE; nosotros como instituto no trabajamos para defendernos, trabajamos para realizar las atribuciones que están marcadas en nuestras constituciones y en las leyes de cada entidad; pero lo que pasó en 2019 nos ayudó a cohesionar y a poner criterios, a sistematizar la información con la que contamos para explicar *la importancia de los OPLE*, no quiero decir la necesidad de los OPLE, no quiero decir la irremediable condición de que los OPLE existan; podemos tener un modelo diferente, hay otros modelos a nivel internacional, pero los OPLE respondemos al desarrollo histórico de la democracia del país, tenemos atribuciones específicas, tenemos obligaciones en términos de participación ciudadana, incluso el instituto de Chiapas se llama así: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el de Jalisco, el de Coahuila; en fin, tenemos muchas otras responsabilidades más allá de organizar las elecciones locales, como atender el desarrollo democrático de nuestras comunidades.

Podría sintetizar en una frase que la función principal de los OPLE es propiciar el desarrollo democrático de las comunidades en nuestras entidades, tenemos un trato más cercano con la

gente, tenemos la posibilidad de atender con mayor oportunidad las inquietudes de la ciudadanía organizada —y no organizada— para propiciar el desarrollo de la cultura político democrática, que tanta falta le hace a nuestro país para mejorar sus condiciones.

Haz click y visita la página oficial de la AIEEF

Existen aportaciones de los OPLE a la democracia que se han convertido en buenas prácticas, coméntenos del tema:

Quiero invitar a las y los lectores de *Electoralia Jk'optik* a conocer el portal de la AIEEF, que se formó hace muchos años con carácter de agrupación de las presidentas y presidentes de los institutos —APPICEEF—, una organización previa a la reforma electoral de 2014, pero después de ese año, quienes llegamos a las presidencias de los institutos decidimos darle un giro a su objetivo; dejó de ser una asociación de presidentas y presidentes, para convertirse en la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas.

En el portal hay un apartado que se creó el año pasado denominado #OPLEsSí, que fue el *hashtag* que utilizamos en una campaña que nos permitió dar a conocer lo que hacemos. En ocasiones todavía la gente nos confunde con el IFE, INE u otra institución; sin embargo, el trabajo de los OPLE desde hace 25 años está documentado, muchos de los cambios, de las mejoras en los procedimientos electorales en general han surgido de las entidades federativas; por ejemplo, el voto electrónico, la posibilidad de desarrollar mecanismos para hacer más eficaz la recepción y el conteo de los votos es algo que ha surgido y se ha desarrollado de manera muy importante en los OPLE, hay casos exitosos de pruebas con las urnas electrónicas en Jalisco, en Coahuila, en Ciudad de México, que permiten tener una base con la que eventualmente el sistema electoral podría cimentar el desarrollo de la votación electrónica a nivel nacional; ahora es una facultad que tiene reservada el INE, pero ya hay mucho trabajo avanzado; entre ellos está Jalisco, que hace algunos años eligió el ayuntamiento de Tuxcueca utilizando urnas electrónicas, y como ese hay varios ejemplos específicos.

> “el desarrollo de ciudadanías más informadas, que voten más en función de lo que saben, que en función de lo que sienten”

Entre otras aportaciones está el desarrollo de la paridad de género, las acciones afirmativas para mejorar las condiciones de la participación política de las mujeres comenzó en los OPLE, a iniciativa de quienes los integraban y de los propios partidos políticos a nivel estatal; otros ejemplos son la transparencia y la rendición de cuentas.

Entre las complicaciones sanitarias por la pandemia y la polarización en la discusión de los temas públicos ¿por qué tendría que interesar a la ciudadanía participar en la vida pública e involucrarse en lo que ocurre en su entorno?

Tenemos mucho que hacer como ciudadanos, es trabajo de los OPLE el desarrollo de la educación cívica, es algo que la Constitución sí nos dejó solo a nosotros, lo hacemos de manera organizada y coordinada con el INE, pero es una actividad fundamental de los OPLE hacer entender a la ciudadanía que la participación ciudadana va mucho más allá del voto el día de la elección, ahí no termina nuestra participación, ahí empieza; una vez que votamos y elegimos, adquirimos con nuestra comunidad la responsabilidad de darle seguimiento a lo que se está haciendo.

En los últimos años en México hemos aumentado nuestras herramientas para mejorar la participación ciudadana, tenemos leyes de acceso a la información pública y los gobiernos tienen obligaciones de transparencia, estas acciones al combinarse propician el desarrollo de ciudadanías más informadas, que voten más en función de lo que saben, que en función de lo que sienten, es algo muy importante que tendremos que seguir desarrollando.

En tiempos de polarización debemos entender que las respuestas a los grandes problemas que tenemos en el país, en los estados, en las comunidades, no van a salir de las urnas, no es magia, no vamos a llegar con nuestro voto y vamos a tener una; sin embargo, las soluciones sí vendrán por

lo que suceda en las elecciones, por darles seguimiento y exigir; incluso, hace un tiempo en un curso con jóvenes de preparatoria decía: muchachos, por lo menos hay que saber a qué autoridad le vamos a reclamar, si vamos a hacer un plantón, al menos saber a qué autoridad se lo vamos a hacer. Las soluciones vendrán a partir del conocimiento y desarrollo de las habilidades de una ciudadanía mejor informada, más consciente.

La construcción de la ciudadanía es una actividad fundamental de los OPLE, por eso creo que estamos en la ruta, hay mucho que hacer pero tenemos muchos elementos para hacerlo y muchas ganas. Lo que yo aprendí hace años en

el IEEM, es que quienes trabajamos en los OPLE somos mujeres y hombres comprometidos con México, con nuestros estados y nuestras comunidades, que lo hacemos con mucho gusto aunque a veces nos sea pesado y complicado.

¿Cuál sería su mensaje al IEPC con motivo de su 26 aniversario?

Desde el Instituto Electoral del Estado de México y desde el Consejo Directivo de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas felicito al personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, reconozco su trabajo y el ahínco con el que lo desarrollan; cada entidad tiene su propia complejidad y conocemos las dificultades incluso logísticas para llegar a todas las comunidades en Chiapas; agradecemos profundamente su esfuerzo.

Le hemos dado seguimiento porque el IEPC es pionero en muchas cosas; vimos los esfuerzos que desarrollaron hace unos meses para resolver el tema de las elecciones en los municipios que decidieron alejarse del modelo de los partidos políticos para utilizar otros modelos de elección, son punta de lanza. El Presidente Oswaldo Chacón Rojas es un hombre comprometido con el desarrollo democrático del país y de su estado desde hace muchos años, estoy seguro de que quienes integran el IEPC y quienes lo han enriquecido en estos 26 años de historia, han puesto su mejor esfuerzo para hacer lo que hoy tienen, uno de los institutos más fortalecidos del país, que ha aportado experiencia al resto de las entidades.

Politólogo, maestro y doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana. Profesor investigador de tiempo completo en la Coordinación de Ciencia Política y en el posgrado en Estudios Sociales de la UAM; sus líneas de investigación son gobernanza y justicia electoral, representación política, sistemas políticos y sistemas electorales.

Necesaria la autonomía, indispensables la imparcialidad e independencia en los órganos electorales

Entrevista a Luis Eduardo Medina Torres, profesor investigador en la Coordinación de Ciencia Política y en el posgrado en Estudios Sociales de la UAM

En meses recientes tuvo lugar una discusión mediática al respecto de la conveniencia de los Organismos Públicos Electorales (OPLE), lo que abrió la puerta al análisis de su evolución hasta llegar a lo que hoy conocemos como órganos electorales autónomos y lo que su función representa para un Estado democrático.

En el sistema federalista ¿qué papel juegan los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)?

En el caso de los institutos electorales locales, hasta 1996 —puntualizo la fecha por algo que voy a decir— la última palabra siempre estuvo en el ámbito local, ya fuera el Congreso del Estado a través del Colegio Electoral, o bien alguna instancia jurisdiccional, hubo muchas variantes; sin embargo, a partir de 1996 la jurisdicción electoral construyó algo que se denomina el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, ese juicio permitió desde 1996 que la última instancia fuera el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Es mentira que los órganos electorales en intraproceso no hagan nada; está claro que desde 1996 tienen una actividad permanente muy específica: la educación cívica.

Hago todo este planteamiento para que quede claro que ésta no es una discusión de 2014, esta es una discusión desde 1996 y el tema "de a deveras" en este momento ya planteado, es el siguiente: en un sistema federal la última palabra ¿en qué nivel de gobierno tiene que quedar?, ¿en el nivel nacional o en el nivel subnacional? ? La respuesta es el nivel nacional y esta es la circunstancia que experimentan los OPLE: organizan las elecciones locales, cuentan los votos, definen resultados, pero sus resoluciones quedan supeditadas, primero, a la instancia de los tribunales electorales de los estados y posteriormente, a las salas del TEPJF.

Ahora, hay que tener esto muy claro: en todos los sistemas federales, en todos sin excepción, la última palabra la tiene una instancia nacional, por ello tampoco es extraño que resoluciones de los OPLE puedan ser revisadas primero en una jurisdicción local y luego en la jurisdicción nacional, esto opera en todo el mundo, incluso en los Estados *más federales* que podemos pensar, que son Alemania con el Tribunal Constitucional o bien, Estados Unidos con la Suprema Corte de Justicia, ambos son órganos nacionales; entonces, los OPLE van a seguir manteniendo las actividades de organizar la elección, calificar la elección, definir los resultados, pero sus resoluciones en términos de gobernanza son dependientes de órganos jurisdiccionales, primero en el ámbito subnacional y luego en el nacional.

Hay una crítica recurrente en el sentido de que en el periodo interprocesal los OPLE se mantienen ociosos, de ahí la descalificación con el argumento de que "salen muy caros" ¿Qué opina al respecto?

Tenemos que remitirnos a la reforma de 1996, donde se estipuló un punto que en aquel entonces se aceptó como positivo, hoy tal vez habría que discutirlo, y tiene que ver con la educación

cívica; desde aquel momento se planteó que el órgano electoral en todos sus niveles, tanto en el nacional como los subnacionales, tenían que aportar, apoyar y ser vinculatorios, para construir una mejor educación cívica en el país; esto es muy discutible y podríamos poner en el debate si es que realmente eso le corresponde o no al órgano electoral, pero está claro que desde 1996, el periodo interproceso tiene una actividad permanente muy específica: la educación cívica. A partir de ello, es mentira que los órganos electorales en interproceso no hagan nada.

Esas actividades técnicas adicionales también fueron materia de discusión en el proceso de la transición a la democracia en México, una muy clara que tenía que ver con la geografía electoral, esto es, el establecimiento de los distritos y las demarcaciones electorales en donde las hubiera; y por la otra parte, la actualización y el ordenamiento de las listas nominales y el padrón electoral, que fueron temas que se discutieron en los procesos de transición en los 90 y que desde aquel entonces quedaron como actividades permanentes de los órganos electorales. Entonces, no es verdad y lo subrayo, no es verdad que durante el periodo interproceso no hacen nada, tienen muchas actividades que cumplir, y segundo, son actividades que están planteadas desde dos reformas de los 90; por cierto, cuando el partido que hoy gobierna era oposición, demandó claramente que estas actividades fueran permanentes: la actualización del padrón, la revisión constante de los distritos electorales y posteriormente se le sumó la educación cívica. Si no estamos de acuerdo con ello, habría que discutirlo, pero no se puede simplemente hacer un descalificativo diciendo “no tienen actividad en el interproceso”, cuando la realidad es que tienen muchas actividades que cumplir antes de la organización de las elecciones.

Como estudioso de los sistemas políticos y electorales ¿qué representan los OPLE con características de autonomía en el estado democrático mexicano?

Es un tema complejo y muy importante, para cualquier estado democrático la función electoral es central porque resuelve el punto nodal que es la gobernación en cada fracción, en otras palabras, quiénes son los partidos o candidatos que van a gobernar, ya sea desde el ejecutivo o desde el legislativo; esto dicho de manera genérica opera en todos los sistemas políticos, depende de cada sistema político, del armado de la gobernanza específicamente, no hay ahí parámetros ni reglas generales.

En América Latina, como parte de una discusión de los 70, se estableció que era preciso tener un órgano autónomo con determinadas características, tanto de imparcialidad como de legalidad, y que esa autonomía le permitiera tomar decisiones discrepantes del poder político, esa fue la decisión latinoamericana; no en todo el mundo y no en todas partes se toma esa misma decisión, hay órganos electorales gubernamentales, los hubo en México hasta los 90. Entonces, pensemos que sí es necesaria la autonomía, que es indispensable la imparcialidad y la independencia en los órganos electorales, debido a que esta fue la solución latinoamericana y ese fue el mecanismo que utilizamos para filtrar nosotros la noción del estado democrático, pero no confundamos esta noción tan general porque hay lugares en el mundo donde no han tomado esta ruta en específico.

En este sentido, ¿cuáles son los elementos mínimos que requieren los órganos electorales autónomos para funcionar de manera adecuada y generar confianza en la ciudadanía?

Hay un texto de dos actores políticos relevantes, el doctor Jaime Cárdenas Gracia y el doctor Santiago Nieto, quienes no estoy muy seguro que ahora estuvieran de acuerdo con lo que escribieron hace casi 25 años, en un libro que se llama *Estudios sobre el IFE*; ellos plantearon los tres niveles de autonomía que son indispensables para poder operar: primero que nada, la *autonomía política*, la posibilidad de poder discrepar de la autoridad y del poder político; si el órgano electoral no tiene esta posibilidad y tiene que estar sometido, supeditado a los criterios del gobernante en turno, en realidad no hay ninguna autonomía posible. La primera característica se define como un elemento *sine qua non*; en su momento, el entonces consejero Cárdenas Gracia, decía que ese era el gran mérito de haber logrado la transición a la democracia en México —insisto—, hoy 25 años después, quién sabe si siga opinando lo mismo debido a que es funcionario público.

La segunda característica que está en ese mismo libro tiene que ver con la parte de la

autonomía jurídica; esto tiene varias aristas en realidad, tiene que ver con la posibilidad de reglamentación, con la posibilidad de establecer lineamientos y finalmente, el que la Constitución dé preferencia o por lo menos desde una ley general esté claramente estipulado con todas sus letras que el órgano electoral es autónomo y que, por lo tanto, tiene posibilidad de autoorganización y de autorregulación; este es un elemento también central y es también una decisión de carácter político, porque en realidad quien dota de autonomía mediante la ley o bien a través de la Constitución es el Poder Legislativo; son los propios legisladores los que tienen que establecer ese elemento *sine qua non*, y será el órgano electoral el responsable internamente de dotarse de su propia reglamentación y también de su organización vía los lineamientos; si este elemento no existe, estaríamos hablando de una autonomía muy relativa.

Finalmente, el tema que se ha vuelto más importante —insisto, los autores hace 25 años hacían mucho hincapié en ello, aunque en algún foro que participé con uno de ellos ya no era tan enfático al respecto—, es la *autonomía presupuestal*. En buena medida los órganos electorales, para que puedan funcionar, requieren un presupuesto garantizado, y la manera de tenerlo es

estableciendo un piso mínimo en el presupuesto, ya sea el federal o el de los estados, cada año un porcentaje definido, porcentaje que en el año del proceso electoral como será el 2021 tiene que ser tramitado necesariamente por todas las enmiendas y requerimientos que se presentan ante la organización electoral.

Es indispensable que esa autonomía presupuestaria esté representada en un porcentaje mínimo definido, el cual tienda a aumentar o disminuir dependiendo del año electoral; si eso no existe, tampoco se trata de "autonomía", porque en realidad pone en la picota al órgano electoral de tener que estar discutiendo año tras año con los legisladores su presupuesto y ese es un gran problema, heredado sí, de la reforma del 2014. Como dije anteriormente, cualquier nombramiento de los OPLE pasa por el Consejo General del INE, que es una instancia nacional, pero el presupuesto de los OPLE pasa anualmente por los congresos locales, que son instancias subnacionales, lo cual se vuelve incongruente, porque los congresos locales no se quieren hacer cargo del sostenimiento de los OPLE y del mantenimiento de las elecciones, que son responsabilidad del Estado y por lo tanto, tienen que ser congruentes con lo que aprobaron cuando cambiaron el diseño de la gobernanza electoral.

Hubo recientemente una discusión sobre la existencia de los OPLE ¿Qué efectos podría tener para el sistema democrático su posible desaparición o transformación?

Hay que tener claro que por lo que resta del año no habrá ninguna transformación por algo muy sencillo, es una regla de procedimiento, parte de las reformas que se hicieron en los 90 fue estipular que 90 días antes de que inicie el proceso electoral, no se pueden hacer cambios sustanciales a las leyes. El proceso electoral inicia el 7 de septiembre, por lo tanto, ya no hay manera de que se produzcan estos cambios que estuvieron en la discusión pública, eso no quiere decir que a partir de otoño del próximo año, una vez realizadas las elecciones federales y estatales, no pudieran volverse a presentar estos atisbos o intentos.

Descompongo la pregunta en dos dimensiones diferentes: una tiene que ver directamente con la parte democrática y la otra con el armado de la organización del Estado mexicano, empiezo con lo segundo porque es más puntual. El tema de la organización del Estado mexicano, implicaría que, de darse cualquiera de las reformas que fueron planteadas en su momento, en realidad se estaría modificando la estructura orgánica en el sentido federal del mismo para dotar al órgano nacional de esas actividades. La realidad es que eso merma las actividades propias de la organización subnacional del Estado mexicano, pues es una restricción al federalismo.

Ahora, en el caso del régimen democrático, depende de cómo pensemos que sea el armado y las condiciones de esos futuros o eventuales órganos electorales que se van a establecer. Una de las propuestas que se manejó es que fueran designados por la Cámara de Diputados; en realidad se estaría mermando tanto el asunto del federalismo como el asunto de la autonomía, porque la Cámara, bajo criterios más bien de carácter político, integraría esos eventuales consejos, órganos, institutos, comisiones —como se les quiera llamar—, cuando hasta el día de hoy la lógica ha sido evitar o menguar la toma de decisiones con criterios políticos. En mi opinión, sería una suerte de retroceso, si es que como decía alguna de las iniciativas que se presentaron, se dotara a la Cámara de Diputados Federal de facultades para ese nombramiento, me parece inadecuado por la noción federal y por la autonomía en la organización interna que esto podría significar.

El IEPC ha cumplido 26 años como instituto autónomo ¿qué podría decir al respecto?

Es muy importante porque no es una historia corta y el IEPC de Chiapas ha sido un actor constante en estas actividades, debemos pensar claramente que lo que hoy tenemos no es un producto del día de ayer, es un producto de bastante

tiempo y que la verdad es muy fácil que se pueda perder, debemos estar atentos, ser supervisores, ser ciudadanos activos y vigilantes, y considerar que la organización puede ser mejorada sin duda, pero que ha sido producto de la discusión en la historia política del país desde hace muchos años, en ese sentido, seamos prudentes y estemos atentos a lo que pudiera transformarse.

LA DEMOCRACIA NO ESTÁ EN CONFINAMIENTO

Por Pedro Zamudio Godínez*

*Titular del Consejo Directivo de la AIEEF y Consejero presidente del Consejo General del IEEM.

La pandemia por COVID-19 ha significado la reconfiguración de la vida social e institucional en diferentes ámbitos; ante este panorama es válido preguntarse ¿cómo afecta la actual pandemia al sistema electoral? Pedro Zamudio Godínez, titular del Consejo Directivo de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), opina al respecto.

Para la AIEEF que me honro en presidir, la pandemia es un tema que nos ha ocupado desde que conocimos las noticias en marzo; sabíamos que era algo que pasaba en otros lados y afectaba la cotidianidad de las personas; pero conforme se acercó a nuestra realidad comenzamos a realizar las tareas correspondientes, y entre ellas, organizamos un foro para hablar de las implicaciones de ésta en lo que respecta a las elecciones.

El anterior es un ejemplo de cómo los OPLE nos preparamos e identificamos aquello que habremos de modificar en nuestros procedimientos; sin embargo, tenemos una desventaja, cada paso que debemos dar para organizar una elección en México requiere de dos actividades que por el momento están restringidas: palpar materiales y contar personas.

La mayoría de las fases en la organización de las elecciones en México tiene que ver con esas

“es clara la necesidad de tener elecciones periódicas, ciertas, con fechas específicas y procesos determinados”

dos actividades, pues es necesario buscar a la gente en sus casas, tocar puerta por puerta, notificarles que fueron electas como funcionarias de casilla, compartir espacios físicos, ofrecerles la capacitación que se desarrolla cara a cara en su domicilio, puesto que aún no hay una manera remota de hacerlo; y esto es justamente lo que debemos mejorar o resolver ante la contingencia sanitaria; nos corresponde mejorar o cambiar el procedimiento de acuerdo con las condiciones de una pandemia indefinida; y sí, en los próximos meses tendremos que realizar muchas actividades en campo y gabinete que tienen que ver con la obligación de aproximar a las personas y estar en contacto con los materiales.

Además de esto, todo el procedimiento se cimenta sobre el manejo de papel: la documentación tiene que estar impresa en formatos específicos que se tienen que contar, empaquetar, poner a disposición y llevar a quienes van a presidir las mesas directivas de casilla; y como ya he mencionado, se debe reunir a la gente y estar en contacto con muchas personas; por esa razón estamos revisando temas importantes relacionados con los ajustes del proceso.

Ante este panorama, el foro de la AIEEF nos permitió escuchar al director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA, al maestro Gerardo de Icaza, que nos presentó un documento muy importante generado por la propia organización, una guía muy amplia donde se abordan las maneras en las que se están resolviendo las implicaciones de la pandemia en las elecciones, dentro de nuestra región en el continente americano.

Algo que tenemos clarísimo es que la democracia no está en confinamiento, la democracia es una actividad esencial que no se puede detener, por lo tanto, es clara la necesidad de tener elecciones periódicas, ciertas, con fechas específicas y procesos

determinados; en función de esto, todos los institutos del país estamos preparando los proyectos de presupuesto que eventualmente serán sometidos a la consideración de los Congresos locales.

En cada entidad hay un procedimiento distinto y en estos proyectos de presupuesto tenemos que contemplar la adquisición y erogación de insumos que hasta la fecha nunca habíamos hecho; por ejemplo, tendremos que dotar las casillas de boletas, actas y lápices, además de una cantidad de cubrebocas para asegurarnos de que cada persona que esté en ella, permanezca lo más segura posible; puesto que si la gente que acude a votar no tiene uno, no se le puede impedir el derecho al voto, se le tiene que proporcionar un cubrebocas listo para ser utilizado; ese es el tipo de implicaciones que tendremos que incluir en los presupuestos y por eso es importante hacer los ajustes.

Además, las jornadas deben realizarse en espacios en los que se pueda mantener sana distancia, y proporcionar las mejores condiciones con miras a garantizar a la ciudadanía que el 6 de junio de 2021, tendrá una casilla instalada, con material listo y limpio, que no represente un riesgo de contagio para que pueda ejercer su voto y elijamos entre todos y todas a quienes nos gobernarán y representarán, porque es un hecho: habrá elecciones en todo el país.

EL IEPC HA DADO ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA A UNA ENTIDAD COMPLEJA

Por María del Carmen Alanís Figueroa*

*** Doctora en Derecho por la UNAM. Magistrada y presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2006-2016). Actualmente es Consultora Internacional en Democracia, Género y Elecciones.**

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas celebra su 26 aniversario y son muchas las acciones que ha emprendido y los logros con los que cuenta en su historia; para celebrarlo, María Alanís Figueroa, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, opina al respecto.

Tengo parte de mi corazón en Chiapas, porque fue una de las entidades que me demostró que México es grande; siempre he sabido que lo es, pero me interné en lo profundo de sus comunidades, sus carencias, la maravilla de su cultura, de sus tradiciones y sobre todo, de su gente, de sus pueblos indígenas, pues me tocó vivir de cerca un momento muy difícil con el levantamiento zapatista.

En las elecciones del año 2000 fui directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del entonces IFE, me correspondió la integración de todas las casillas y una de las entidades más difíciles fue Chiapas; me tocó ver en la práctica que las mujeres no participaban en los temas públicos, menos en los políticos; me tocó ver situaciones de violencia, pero por otro lado, me tocó ver la evolución y el fortalecimiento democrático y electoral del estado; he visto transiciones importantes, he visto a las mujeres involucrándose cada vez más en estos temas, entre otras prácticas exitosas positivas; también he podido ver la evolución del órgano electoral.

Conocí la primera institución autónoma que se encargaría de la fiscalización de los recursos, así como estos ejercicios recientes de las con-

sultas para transitar del sistema de partidos, al sistema normativo indígena en la elección de sus autoridades; las reformas electorales y la integración de un congreso mayoritariamente femenino. A pesar de esto, también puedo identificar algunas carencias evidentes.

En la consulta se ha avanzado un poco, el rol de los partidos y las fuerzas locales es complejo en Chiapas y el tema de la corrupción ha sido intrincado; no obstante, siempre he visto un instituto electoral de pie; el IEPC es una institución y una autoridad que ha dado estabilidad democrática a un estado complejo, multifacético, multicultural, pluriétnico, que refleja lo que es México. El Instituto siempre ha estado *al pie del cañón* y ha sobrellevado tiempos muy difíciles.

El papel que tienen los partidos políticos en Chiapas ha sido complicado, pero el rol del Instituto Electoral ha sido de fortaleza, ha garantizado el Estado de Derecho, y estoy convencida de que eso se le reconoce al Instituto, que además ahora, tiene actividades académicas, de divulgación y culturales. El IEPC tiene mucho que conmemorar y un enorme reto para seguir fortaleciéndose, celebro estos 26 años y espero seguir muy cerca de ustedes todos los que vengan.

EL SURGIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES AUTÓNOMOS, UNA NECESIDAD HISTÓRICA

Por Oswaldo Chacón Rojas*

*** Doctor en Teoría Política por la Universidad Autónoma de Madrid; ex presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral de Chiapas, 2005-2011.**

A 26 años de su creación, el IEPC se mantiene fuerte y más necesario que nunca; ha dado muestras de su capacidad y ha estabilizado la vida democrática de la entidad, dejando una huella histórica que demuestra que está preparado para los embates de uno de los procesos electorales más complejos ante la pandemia mundial por COVID-19; al respecto Oswaldo Chacón Rojas, Consejero Presidente de este órgano electoral, opina.

El 16 de mayo de 1994, el Congreso del Estado aprobó el decreto 205 que expidió la *Ley Electoral del Estado de Chiapas*, misma en la que se creó la Comisión Electoral, una de las primeras instituciones electorales autónomas del país. En mayo de 1995 se expidió el Código Electoral que transformó la Comisión en Consejo Estatal Electoral, mismo que se extinguiría

más tarde con la reforma constitucional del año 2000, para dar lugar al Instituto Estatal Electoral; en esta reforma se incorporaron todas las facultades y reglas que se generaron a nivel nacional en 1996.

No obstante, fue en 2004 cuando en Chipas se aprobó una de las reformas más progresistas e innovadoras que se adelantó en muchos aspectos a las nacionales; con ella se especializaron las actividades de fiscalización electoral y se liberó al Instituto Electoral local de las tareas de procedimientos sancionadores, con el propósito de que el espacio que tuviera que generar consensos entre las fuerzas partidistas para dar credibilidad y legitimidad a las elecciones, no se contaminara con la investigación de quejas.

Años más tarde, en 2007, surgió el actual Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; sin embargo, fue en 2014 que tuvo lugar una reforma local para adecuar la federal que creó el Sistema Nacional Electoral, y a partir de entonces, nuestro órgano local forma parte de ese gran andamiaje. Es importante ubicar el contexto en el que esta institución se mueve actualmente, muy distinto a aquel en el que surgió en 1994, cuando a raíz de los sucesos políticos y sociales que se presentaron en la entidad, hubo la necesidad de *ciudadanizar* a esta institución.

Es claro que nuestra democracia se concreta en la proclamación de la igualdad política de todos los ciudadanos, el respeto a las libertades que debe ser garantizado mediante la protección de los derechos individuales, el pluralismo y el control del poder político, así como en la capacidad de la ciudadanía de participar en la medida de lo posible en las decisiones que le afectan. Esta es la idea que tenemos de *un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*; no obstante, persisten síntomas de debilidad y fragilidad de esa concepción, tales como: debilidad institucional,

índices mínimos de confianza en ella y crisis del sistema de partidos políticos.

El malestar social se expresó en las urnas en el 2018 y de manera paulatina crecieron voces que sugerían que la representación política –o la idea de la representación política– estaba desgastada; que instituciones como las electorales ya no eran relevantes, que deberían dejar de existir o reducirse al mínimo; esta discusión me hace querer parafrasear a James Madison, el padre de la democracia representativa, al decir que si los hombres fuesen ángeles, el gobierno las instituciones, los partidos no serían necesarios y eso sería el mundo ideal; si los ángeles gobernaran a los hombres, saldrían sobrando lo mismo las contralorías externas que las internas en cualquier gobierno, pero al organizar un gobierno que ha de ser administrado por hombres para los hombres, la gran dificultad estriba en esto, hay que capacitar al gobierno para mandar sobre los gobernados y luego obligarlo a que se regule a sí mismo.

Madison representa de manera metafórica en este pasaje dos nociones fundamentales del constitucionalismo moderno que resultan muy oportunas: el escepticismo frente a la naturaleza humana, es decir, no hay redentores ni ningún ser humano es capaz de resistir la tentación

“el surgimiento de estos órganos fue una necesidad histórica y el remedio a prácticas reiteradas que impedían el ejercicio pleno de la democracia”

autoritaria del poder, es parte de la naturaleza humana; y la desconfianza misma de los seres humanos hacia el ejercicio del poder mismo.

El pueblo tiene en todo momento la facultad de hacerse escuchar mediante su participación y el ejercicio del voto, pero la garantía de ese derecho ciudadano no sería posible sin la existencia de instituciones y agencias que lo favorezcan, y en el proceso de transición y consolidación de la democracia en Chiapas, han convergido además de los intereses de los partidos políticos, la fortaleza de las instituciones y la participación de la ciudadanía; es por ello que instituciones como esta han jugado un papel fundamental en estos procesos históricos. Nuestra legislación electoral, aun con todos sus problemas, es una de las más fuertes y sólidas del mundo.

En 26 años este órgano electoral local ha organizado 17 procesos electorales –12 ordinarios y 5 extraordinarios–, en los que se han elegido cinco gobernadores constitucionales, más de 360 diputadas y diputados de nueve legislaturas, y más de mil presidentas y presidentes municipales; además, en 2018 organizó la elección más complicada y desafiante a la fecha; en abril de 2019 realizó por primera vez un proceso electivo para designar miembros de ayuntamiento mediante el sistema normativo indígena en el municipio de Oxchuc; y actualmente prepara el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en un contexto mundial trastornado por la pandemia por COVID- 19.

Trabajamos de manera permanente para garantizar los derechos políticos y las libertades de la ciudadanía a través del fortalecimiento de la autonomía institucional; los órganos autónomos nacieron por la desconfianza ciudadana frente a un gobierno que era incapaz entonces de democratizarse y rendir cuentas, que abusaba, hacía fraudes y no respetaba el resultado de las elec-

ciones; el surgimiento de estos órganos no fue una ocurrencia, fue una necesidad histórica y el remedio a prácticas reiteradas que impedían el ejercicio pleno de la democracia.

Si la autonomía es un buen método para combatir la desconfianza, entonces necesitamos reformas que profundicen la autonomía de estos institutos y que corrijan los excesos y vicios institucionales en los que pudieran haber incurrido. Defender la autonomía de los órganos constitucionales que protegen derechos, es entender que el poder debe tener límites para no caer en arbitrariedades.

EL PAPEL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS: 26 AÑOS DEL IEPC

La organización de las elecciones en nuestro país tiene una larga historia, y un elemento destacable son los organismos creados por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* del 5 de febrero de 1917, como los encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión: la Junta Empadronadora, las juntas computadoras locales y los colegios electorales.

1946

En 1946, con la promulgación de la *Ley Federal Electoral* se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, integrada por el secretario de gobernación, entre otros; esta ley ordenó la creación de las comisiones electorales locales; tiempo después, con la reforma electoral de 1996, se reforzó la autonomía e independencia del órgano electoral federal; el Poder Ejecutivo quedó al margen y se dio un lugar preponderante a la figura de los consejeros

ciudadanos; posteriormente, en 2014 se dio la reestructuración del sistema electoral en México.

En lo que toca a los órganos electorales de las entidades, la reforma de 1977 y por supuesto, todo el proceso evolutivo federal, trajeron aparejado en 1991 el inicio de la transición de las Comisiones Estatales Electorales hacia lo que ahora conocemos como Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), entes ciudadanizados que trabajan en las entidades federativas atendiendo la especificidad de la norma electoral, fortaleciendo la autonomía y funcionalidad del sistema electoral, la construcción de la democracia en lo local y en el sistema político mexicano en general. Con autonomía respecto a los gobiernos estatales, los OPLE responden a los cambios de su contexto, mantienen relación estrecha con la gente y realizan importantes aportaciones de innovación electoral.

1991

En Chiapas, este organismo autónomo se creó en 1994, un año de grandes cambios sociopolíticos en México y particularmente en la entidad. Hoy, en medio de la pandemia, el IEPC llega a su 26 aniversario, y con este motivo invitamos al Consejo general para que, a través de su opinión y reflexión, deje constancia de lo que significa la presencia de este organismo en la vida democrática de un estado plural, multicultural y complejo como el nuestro; aquí las colaboraciones recibidas.

1994

DEFENSA A LA AUTONOMÍA DE LOS OPLE

José Alberto Gordillo Flecha, representante del PRI

Nuestro sistema político electoral ha experimentado durante mucho tiempo los vaivenes propios del proceso democrático y su efervescencia; a pesar de ello, se han realizado avances significativos que ponen a México a la vanguardia respecto a los modelos institucionales garantes de nuestro pilar democrático; el PRI, por ejemplo, ha apuntalado reformas de gran calado que han dado estabilidad democrática a nuestro país, aun cuando estas decisiones han significado perder poder político y perder posiciones que habíamos obtenido legítimamente.

Todo lo anterior, debemos reconocer, es justo y obligatorio de frente a los ciudadanos; como también debemos reconocer que tales avances democráticos no hubiesen sido posibles sin la firmeza y posicionamiento siempre crítico de los partidos de oposición que en su momento nutrieron esos debates, que tenían como único objetivo construir un modelo democrático más libre, más equitativo, más justo, más eficaz, con reglas claras y con piso parejo para todos.

De esos nutridos debates, de esos exhaustivos trabajos, surgieron instituciones ejemplares como el IFE, hoy INE y los institutos electorales locales, como nuestro IEPC, —y enfatizo *nuestro*, porque en su diseño participamos todos: académicos, ciudadanos, partidos políticos, colectivos sociales y un largo etcétera—; es de resaltar que este proceso no ha sido fácil, pero ha sido fructífero; por ello, hoy gozamos de más libertades, de más certidumbre; pero sobre todo, de legitimidad basada no solo en la legalidad, sino en el actuar transparente y comprometido de los órganos electorales.

Se han celebrado diversas elecciones federales y locales, unas más competidas que otras, pero siempre ha triunfado la democracia, la voluntad de las mayorías traducida en el voto popular contenido en las urnas; eso es innegable,

es tangible, hemos pasado de un partido hegemónico en el poder, a una pluralidad de gobiernos concurrentes; la transición democrática ya no es un mito, la hemos vivido en varias ocasiones y nuestras instituciones electorales han superado diversas pruebas de fuego. Esto demuestra que la madurez que han alcanzado los órganos electorales, logrado en conjunto entre sociedad y partidos políticos, ha permitido que nuestro país y en particular Chiapas, sean gobernados de forma plural y con alternancia del poder.

Pero esto no sería posible sin el eficaz y fortalecido sistema de partidos, que ha hecho posible que partidos que ayer representaban a un mínimo porcentaje de ciudadanos, hoy ostenten el poder; tampoco hubiera sido posible si el INE o el IEPC no hubiesen contribuido a organizar elecciones libres y transparentes; incluso, si no existiera un sistema de financiamiento de partidos que fortaleciera sus actividades con recursos públicos, debidamente fiscalizados y transparentados, lo que ha contribuido a la democracia interna de los partidos, a su activismo ante la sociedad y que con eso hayan podido alcanzar espacios de gobierno y deliberación; sin este rubro muy difícilmente lo hubiesen logrado.

Por ello causa extrañeza y asombro que hoy, desde los espacios de poder, se pretenda minar la fortaleza de nuestras instituciones electorales y al sistema de partidos. Es difícil ver que en lugar de consensar acuerdos y proponer normas que contribuyan a mejorar y perfeccionar nuestro sistema electoral, lo intenten ahorcar e imposibiliten la competencia sana y libre; peor aún, que intenten condicionar la eficacia de los órganos electorales so pretexto de una malentendida austeridad, maniatando sus facultades y capacidad operativa. Desde el poder se ha gestado una andanada que poco abona al fortalecimiento democrático e institucional.

Nuestro partido ha apoyado aquello que ha considerado progresivo y equitativo para la sociedad y sus instituciones; ha avalado reformas que han sido consensadas y que enarbolan logros democráticos beneficiosos para todos; y hoy, rechaza toda forma de intromisión al autogobierno y capacidad operativa de los órganos electorales locales; no se puede que, bajo pretextos turbios, se pretenda acotar a los órganos encargados de celebrar elecciones libres y democráticas. Para ganar legítimamente las elecciones del 2021, queda claro que esa no es la vía, ese no es el talante democrático que los chiapanecos debemos enarbolar.

PARIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA

Samuel Castellanos Hernández, representante del PRD

En 2014 se agregó el principio de paridad a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y es de suma importancia entender que éste persigue, primordialmente, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que así se logre alcanzar la inclusión de éstas a los espacios de decisión pública del país, paso necesario e indispensable para nuestra democracia. Lo anterior deriva de que, si bien hay avances sustanciales en la implementación de este principio, a la fecha hay varios pendientes en el tema que no han permitido a las reformas constitucionales garantizar los derechos de las mujeres.

Es imposible pensar el principio de paridad lejos de un marco normativo, sobre todo en un país como el nuestro donde la democracia es la base de todas las instituciones y se requiere el cumplimiento de la integración paritaria en los órganos de representación popular; es decir, debería ser una realidad la integración paritaria en el gabinete del Poder Ejecutivo y en los altos cargos del Poder Judicial.

Con la armonización propuesta desde el Poder Legislativo en Chiapas y abanderado por por nuestro partido, se dio un paso primordial en el camino por la salvaguarda de los derechos político electorales de las mujeres en el proceso que se avecina; pero sobre todo, en la lucha contra la vejación sistémica de los derechos políticos de estas en la entidad.

Para nadie es un secreto que en México no hay igualdad de oportunidades, la discriminación de las mujeres va más allá de sus capacidades y desempeño; por lo mismo, es necesario comprender que la paridad requiere del *principio de igualdad* tanto en el ejercicio del poder, como en la toma de decisiones.

México ha dado sus primeros pasos; sí, la Reforma Constitucional de Paridad de Género de 2019 es uno; sin embargo, no basta con hablar de

la ocupación femenina en el Poder Legislativo, que si bien es un logro digno, es apenas el principio; al final, sólo el trabajo basado en la igualdad de género y la participación política de las mujeres de forma real, podrá mostrar cuán avanzados estamos.

INESTABILIDAD PREVIA A LOS OPLE EN CHIAPAS

Mario Cruz Velázquez, representante del PT

A fines del gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Chiapas registró dos interinatos en el periodo del gobernador electo Patrocinio González Garrido (1988-1994): Elmar Harald Setzer Marseille (1993-1994) y Javier López Moreno (1994), quién el 16 de mayo de 1994 publicó en el *Periódico Oficial* No. 315 el *Decreto 205*, con la *Ley Electoral del Estado de Chiapas* y la creación de la Comisión Electoral del Estado (CEE), como organismo público autónomo y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; justamente en el artículo 101 de dicha ley, se estableció que la CEE tendría un presidente, un secretario técnico, un secretario ejecutivo, consejeros ciudadanos y representantes de partidos.

Más adelante, con el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) se dio la elección de Eduardo Roblero Rincón (1994) como gobernador de Chiapas, quien días después de su toma de protesta renunció, al surgir el levantamiento armado del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Este evento dio lugar a dos gobiernos más: el de Julio César Ruiz Ferro (1995-1998) y Roberto Albores Guillén (1998-2000), quienes dirigirían los últimos gobiernos interinos, de filiación priísta y darían paso a gobiernos aliancistas más estables en los siguientes cuatro sexenios: el de Pablo Salazar Mendiguchía (2000-2006), Juan Sabines Guerrero (2006-2012), Manuel Velasco Coello (2012-2018) y actualmente el de Rutilio Escandón Cadenas (2018).

Es importante reconocer que estos gobiernos han tenido lugar gracias a la organización y calificación del Organismo Público Local Electoral (OPLE) en Chiapas, denominado Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), que ha fomentado en estos años la autonomía y la actualización de las normas electorales vigentes en el estado, por ejemplo, con la promulgación del

Código Electoral de Chiapas en 1995; la sustitución del CEE por el Instituto Estatal Electoral (IEE) en 2000; la creación del IEPC el 29 de noviembre de 2007; la abrogración del *Código de Elecciones y Participación Ciudadana,* y el decreto de tres leyes secundarias: *Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Chiapas*, la *Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas* y la *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas*, todo esto en 2020.

REALIDAD DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

Elías Argueta Ruiz, representante del PCU

Con la puesta en escena del proceso electoral que se acerca, cobra vigencia aquella frase de Roosevelt que afirma "Una gran democracia debe progresar o pronto dejará de ser o grande o democracia"; y ante este panorama, ¿qué papel juegan los partidos políticos en la democracia?

Antes del arranque de este proceso, hubo que definir los posibles escenarios de las organizaciones *pseudociudadanas* que pretendían conformarse como partidos políticos; el resultado es ampliamente conocido, sólo uno de siete que buscaban el registro logró su objetivo.

En México el 70 % de los ciudadanos tiene poca o ninguna confianza en los partidos políticos; el 52 % de los ciudadanos está poco o nada satisfecho con la actual democracia en México; el 49 % opina que vivimos en un país donde los gobernantes se imponen por intereses cupulares y no por consulta ciudadana; únicamente una tercera parte de los mexicanos dice interesarse mucho o algo en la política; el 66 % de los ciudadanos no confía que las elecciones en nuestro país sean limpias. Estos y muchos otros datos nos permiten ver la situación tan preocupante que atraviesan los partidos políticos en nuestro país.

A pesar de las transformaciones políticas que han ocurrido en México, los ciudadanos aún consideran que en materia de cultura democrática y por lo que respecta al sistema de partidos políticos, existe poco avance debido a que siguen predominando características que no fomentan una participación autónoma y propositiva que ayude al éxito de la democracia, como por ejemplo, la intolerancia o algunos rasgos autoritarios como el clientelismo y el corporativismo. Los partidos políticos, por su parte, no pueden ignorar el claro rechazo de la sociedad mexicana; los promotores de la democracia no pueden evadir que ha cambiado el sentido u objetivo del sufragio, y hoy, más que ejercer ese derecho, tienen lugar proce-

sos que se llevan a cabo desde el resentimiento o el deseo de venganza, que es el actual motor de los ciudadanos al votar, la oportunidad de castigar a sus verdugos se ha vuelto la triste realidad.

Ante este panorama, las preguntas obligadas son ¿Qué importancia tienen los partidos políticos en una democracia? ¿A quién le toca definir realmente si el sistema de partidos políticos se encuentra fortalecido? ¿Quiénes son los responsables de la debacle de dicho sistema? ¿Qué papel juegan los gobernantes en turno y los órganos encargados de ministrar justicia electoral? ¿Qué estamos dispuestos a hacer como ciudadanos para fomentar la cultura de participación ciudadana en los procesos electorales? Creo que llegó la hora de reivindicarnos como sociedad, gobierno, partidos políticos y órganos electorales, necesitamos dar sentido al fin último de la democracia en México y que el sufragio sea de nueva cuenta un instrumento para esta y no un arma política.

LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS COMO IMPULSORAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Guadalupe Moguel González, representante de NA

En nuestro partido creemos en la democracia representativa, donde la ciudadanía elige a sus representantes en los órganos legislativos y de gobierno, para defender el interés individual y social; apoyamos firmemente el derecho al voto libre y secreto en condiciones de igualdad, favoreciendo la participación de grupos minoritarios como los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes; entendemos que la competencia entre candidatos y partidos políticos es lo que hace realidad la representación democrática.

La democracia se basa en la libertad de las personas, y la calidad de la democracia se funda en la calidad de la ciudadanía, en su nivel de información, su ética como integrante de una sociedad y su apego al cumplimiento de las leyes y reglamentos, su interés por el destino del país y su conocimiento en política. En términos generales, fomentar la participación ciudadana en las decisiones de gobierno se traduce en mejores márgenes de gobernabilidad, lo que permite avanzar formalmente en la liberación de la vida política; en este sentido, tal participación debe ser vista como una contribución a los procesos de transición.

El ejercicio político está asociado también a diversas formas de participación social además del derecho al voto, que han motivado la inclusión ciudadana en la toma de decisiones de nuestros gobiernos. El proceso electoral 2017-2018 fue uno de los más grandes para la historia de Chiapas, en el que se eligieron cargos a gobernadora o gobernador, diputadas y diputados locales, así como integrantes de ayuntamientos, renovando un total de 1 978 puestos, donde como partido reiteramos nuestro compromiso con la sociedad chiapaneca, al contar con la representación ciudadana a través de 135 candidaturas.

De igual forma, la representación ciudadana se vio reflejada con la participación de los responsables en los consejos municipales y distritales,

así como de representantes de casillas y generales; con todo ello se cumplió con la máxima que indica que los partidos políticos son *instituciones democráticas representativas*, en las cuales se crea un vínculo entre representante y representado, donde se han transformado los objetivos generales de la participación ciudadana, que han enarbolado su papel como instrumento educativo, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en el sistema democrático.

Es por ello que para nosotros, fortalecer los espacios de participación ciudadana, respaldar los procesos de negociación e intercambio de propuestas para la construcción de nuevos acuerdos, así como la creación y aplicación de nuevas reformas para el cuerpo social, serán garantes del desarrollo de un adecuado proceso democrático.

Promoción personalizada de servidores públicos y propaganda gubernamental

Reportaje

El principio constitucional de observancia permanente establecido en el artículo 134, párrafo 8, adquiere especial relevancia en tiempos previos a la realización de comicios electorales y en situaciones excepcionales que afectan a la población, cuando ésta requiere diversos apoyos institucionales para superar un momento crítico que pone en riesgo su integridad física y patrimonial, tal como sucede ante sismos, tormentas, huracanes, tornados y actualmente con la pandemia por COVID-19.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134

Con el propósito de brindar herramientas que permitan conocer y detectar conductas de servidores y servidoras públicas que incumplan los cauces legales, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Escuela Judicial Electoral y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), organizaron el curso taller virtual "Promoción personalizada de Servidores Públicos y Propaganda Gubernamental", dirigido al personal del servicio público, electoral y a la sociedad interesada.

De acuerdo con lo expresado durante el curso taller, el artículo 134 constitucional protege la equidad en la contienda y que la propaganda gubernamental no se use en beneficio propio del servidor público, que según el artículo 109 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas* (última reforma publicada, 2020), se cuenta entre ellos a:

> Los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial del Estado de Chiapas, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso del Estado o la Administración Pública Estatal, municipal, así como de los órganos a los que la Constitución local otorgue autonomía.

Cabe destacar que las personas que desempeñan cargos *honoríficos* dentro de la administración pública, entran en la misma categoría.

Por otro lado, se entiende como *propaganda gubernamental* al conjunto de actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que lleven a cabo las y los servidores públicos o entidades públicas, que tenga como finalidad difundir la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para el conocimiento de la ciudadanía y conseguir su aceptación.

Con *propaganda gubernamental*, el artículo 4 de la *Ley General de Comunicación Social* se refiere a "las campañas de comunicación social que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de gobierno, o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público", mientras que la *propaganda personalizada* contiene el nombre, imagen, voz o cualquier otro medio con que se identifique al servidor público, cuya difusión por sí misma, implica promover su persona. Diferenciar de manera explícita estos conceptos permitió a los ponentes hacer precisiones oportunas, como la de Irma Rosa Lara Hernández (2020), durante la última sesión de trabajo:

> Las personas físicas que se desempeñan como servidoras y servidores públicos pueden realizar

Elementos para identificar propaganda personalizada de servidores y servidoras públicas (2020)

- Elemento personal: que el servidor público sea identificable.
- Elemento objetivo: atiende al contenido del mensaje; exaltación de cualidades personales, expresiones relacionadas con el voto o cargo de elección popular
- Elemento temporal: dentro o fuera del proceso; si ocurre dentro del proceso, origina la presunción de que la propaganda incide en la contienda.

Jurisprudencia 12/2015

Sierra Vega, Ixchel. (2020). *Promoción personalizada y procedimientos sancionadores.* Material presentado en el curso taller Promoción personalizada de servidores públicos y propaganda gubernamental, julio, Tuxtla Gutiérrez.

actos de carácter estrictamente personal y actos relacionados con la función de su encargo; cuando la persona física ejerce por ejemplo el derecho a la libertad de expresión y difusión de las ideas en lo que atañe a cuestiones estrictamente personales (ajenas al cargo público que ocupa), sus actos deben considerarse sujetos a las reglas y restricciones generales.

Por otra parte, en el supuesto de que la o el servidor público expresen ideas y difundan información vinculada con la función que tienen encomendada, debe estimarse que sus actos se encuentran sujetos tanto a las restricciones genéricas ya referidas, como a otras específicas

inherentes a su cargo (es decir, el artículo 134 párrafos 7 y 8).

En Chiapas, la observancia de lo establecido en los artículos 134 y 41 de la Constitución se encuentra en la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado*, la competencia para iniciar el Procedimiento Especial Sancionador por violación a ambos artículos, puede hacerlo el Instituto Nacional Electoral (INE) o los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), dependiendo de dos criterios:

- Material: vinculación con el proceso local o federal
- Territorial: local

El curso taller puso sobre la mesa el análisis y explicación de estos temas de manera amplia, detallada y con múltiples ejemplos para que no quedaran dudas entre las y los participantes, lo que puso de manifiesto también su trascendencia; la exposición de contenidos correspondió a las especialistas del TEPJF, Ixchel Sierra Vega, Laura Patricia Jiménez Castillo e Irma Rosa Lara Hernández, quienes abordaron también la promoción personalizada y procedimientos sancionadores; las competencias y medidas cautelares; el Procedimiento Especial Sancionador; y las restricciones constitucionales de las personas del servicio público en materia electoral.

Por parte del IEPC, se contó con la participación de las consejeras electorales Sofía Martínez de Castro León, Blanca Estela Parra Chávez y María Magdalena Vila Domínguez, presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, quienes realizaron el análisis de criterios de diversos asuntos en el ámbito local. En la clausura del curso taller se contó con la participación de la magistrada presidenta de la Sala Regional Especializada, Gabriela Villafuerte Coello y del presidente del IEPC, Oswaldo Chacón Rojas.

Exhorto a servidores públicos a evitar promoción personalizada ante la pandemia por COVID-19

Con motivo de la pandemia por COVID-19, el IEPC exhortó a las y los servidores públicos y dependencias de los tres poderes de gobierno a realizar las acciones necesarias para suspender y cancelar la difusión de toda propaganda en la que aparezca el nombre y la imagen de servidores públicos, colocada en espectaculares, transporte público, revistas, periódicos, redes sociales y portales de internet, ya que puede constituir una vulneración a los principios que rigen la propaganda gubernamental, o en su caso, implicar promoción personalizada, lo cual está prohibido por la norma electoral. Es fundamental ante la actual contingencia sanitaria, que todo tipo de apoyo sea brindado de manera equitativa y transparente, con apego a los principios contenidos en la Carta Magna y en la legislación electoral.

Haz click »
para conocer
más al respecto

Conversatorio sobre el *Reglamento para atender consultas indígenas en materia electoral*

En abril de este año se llevó a cabo el primer conversatorio virtual sobre el *Reglamento para atender consultas indígenas en materia electoral*, que forma parte del ciclo "Criterios Electorales en Materia Indígena" e incorpora las propuestas recibidas en los foros realizados por el IEPC en Ocosingo y San Cristóbal de las Casas, durante noviembre y diciembre de 2019, que tuvieron como propósito conocer de viva voz los puntos de vista de los pueblos y comunidades indígenas sobre las consultas en materia electoral.

Haz click para conocer más al respecto

Aprueban renuncia parcial a financiamiento público de partidos para apoyar emergencia sanitaria

El Consejo General del IEPC aprobó en sesión extraordinaria virtual las renuncias a un porcentaje del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2020 presentadas por los partidos políticos Morena, Chiapas Unido y Verde Ecologista de México. Los recursos serán reintegrados a la Secretaría de Hacienda del estado, que será responsable de destinarlo al Sistema Público de Salud de la entidad, para hacer frente a la pandemia por COVID-19, como fue solicitado por los partidos mencionados, gracias a las prerrogativas que constitucionalmente les son conferidas.

Haz click para conocer más al respecto

Acuerda Consejo General la realización de sesiones virtuales

El Consejo General aprobó el acuerdo que autoriza la celebración de sesiones virtuales, ordinarias o extraordinarias, del mismo Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de las Comisiones y de los Comités del IEPC, a través de las diversas herramientas tecnológicas durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, únicamente para tratar asuntos que, por su relevancia y urgencia deban ser resueltos y no puedan esperar a que culmine la contingencia.

Haz click para conocer más al respecto

IEPC ajustará calendario electoral

A fin de atender la emergencia sanitaria por COVID19, el IEPC manifestó que trabajará con apego a la legalidad, en las adecuaciones de las fechas que conformarán el calendario electoral del próximo Proceso Electoral Local, esto derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado al *Código de Elecciones y Participación Ciudadana*, por las que se pospone el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario para el mes de enero de 2021.

Aprueban lineamientos para prevenir promoción indebida de servidores públicos durante pandemia por COVID-19

Ante las nuevas circunstancias generadas por el COVID-19, la equidad electoral está expuesta a nuevos desafíos, como la indebida promoción de la imagen de funcionarias y funcionarios en la entrega de apoyos a la población vulnerable; de ahí surge la necesidad del Consejo General del IEPC por establecer los lineamientos para regular la acreditación de la infracción prevista en el artículo 275, fracción III, del *Código de Elecciones y Participación Ciudadana*, durante el tiempo que duren los efectos de la pandemia por COVID-19.

Haz click para conocer más al respecto

Descárgalos desde
www.iepc-chiapas.org.mx

Presenta IEPC Cuadernillos de Divulgación

El IEPC de Chiapas presentó como parte de su programa editorial para el fomento de la cultura democrática, los *Cuadernillos de Divulgación 1*, *2* y *3*, con la participación de las y los autores de los materiales, así como del Consejero y las Consejeras electorales.

Los temas que se abordan en ellos son respectivamente: mecanismos de inclusión y participación político electoral; el proceso de consulta y elección de autoridades municipales a través del Sistema Normativo Interno en Oxchuc; y la paridad y violencia política en razón de género en municipios indígenas de Chiapas (2015-2018) con una perspectiva intercultural.

Plan de medidas de acción y prevención de salud e higiene del IEPC, a la vanguardia en el país

El Consejo General del IPEC dio a conocer en sesión la puesta en marcha del *Plan interno de medidas de acción y prevención de salud e higiene para el regreso a las actividades del IEPC, frente al COVID-19*, establecido en el *Acuerdo IEPC/JGE-A/005/2020* por la Junta General Ejecutiva. Este órgano electoral va a la vanguardia en el establecimiento de estas medidas, guiado por un documento que será referente a nivel nacional para otras instituciones electorales.

Haz click para conocer más al respecto

En México difícilmente hay igualdad para las mujeres: Magistrada Gabriela Villafuerte

En el marco de la celebración por el 26 Aniversario de su autonomía constitucional, el IEPC organizó la conferencia virtual *Procedimiento Especial Sancionador en el combate a la violencia política contra la mujer*, dictada por Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada Presidenta de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La Magistrada comentó que en México difícilmente hay igualdad para las mujeres, y señaló que si se evade esta parte se evade todo el tema, en sus palabras: “Hay mucho doble discurso que hace daño; por un lado se demuestra empatía con este tema, lo que da una buena imagen y por otro, no se lucha por la igualdad”.

Haz click para conocer más al respecto

Presentan resultados del proyecto *Fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres indígenas de Chiapas*

El IEPC presentó los resultados de la primera etapa del proyecto *Fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en municipios, pueblos y comunidades indígenas, tanto en el Sistema de Partidos Políticos como en el Sistema Normativo Indígena, en el estado de Chiapas*, mismo que fue financiado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y se ha nutrido con la participación de mujeres clave de la vida pública de comunidades y municipios indígenas; además, contó con la participación de personalidades destacadas especialistas en derechos humanos y en materia electoral, entre ellas María del Carmen Alanís Figueroa, Leticia Bonifaz Alfonzo, María Cecilia Lavalle Torres y Javier Aparicio Castillo.

« **Haz click** para conocer más al respecto

Conversatorio sobre *Transparencia, democracia y elecciones con integridad electoral*

Con la participación de especialistas de alto nivel en temas electorales, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, el IEPC realizó el conversatorio virtual *Transparencia, democracia y elecciones con integridad electoral*, cuyas aportaciones ayudan a entender la agenda electoral y a comprender que no existe forma de hacer elecciones exitosas, sin que éstas sean transparentes e íntegras.

Entre los participantes estuvieron la Consejera Electoral del INE, Adriana Margarita Favela Herrera; la Comisionada del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena; el jefe de la Oficina para México y Centroamérica de IDEA International, Miguel Ángel Lara Otaola.

Haz click »
para conocer más al respecto

Conferencia *Principios, reglas y criterios judiciales sobre la prueba en materia electoral y la exclusión de la obtenida ilícitamente*

En coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el IEPC realizó la conferencia virtual *Principios, reglas y criterios judiciales sobre la prueba en materia electoral y la exclusión de la obtenida ilícitamente*, con el propósito de promover y fortalecer la cultura democrática entre la ciudadanía chiapaneca, con la actualización de conocimientos electorales.

La conferencia estuvo cargo del profesor e investigador René Casoluengo Méndez, quien destacó que una norma debe entenderse como válida, si ha sido creada por un legislador bajo un proceso legislativo, y resulta aplicable únicamente si cumple con esos requisitos.

Haz click »
para conocer más al respecto

Aprueban registro de nuevo partido político local

Al cumplir con los requisitos y documentación establecida en la normatividad electoral, el Consejo General del IEPC aprobó la procedencia de la solicitud de la organización ciudadana "Pensemos en Chiapas A. C.", para obtener su registro como partido político local, bajo la denominación de Partido Popular Chiapaneco (PPCH). El efecto constitutivo como partido político local inicia el 1 de julio de 2020 y podrá participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en el que se elegirá 123 ayuntamientos y 40 diputaciones.

El nuevo partido político local está obligado a respetar la paridad de género en la integración de sus órganos y en la elección de sus candidatas y candidatos a las diputaciones del Congreso local e integrantes de ayuntamientos, y cumplir con la base de registrar y postular 50 % mujeres y 50 % hombres ante la autoridad electoral.

El Consejo General también aprobó para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, la redistribución del financiamiento público del periodo julio-diciembre de 2020, ya que con la creación de un nuevo partido político, de ninguna manera se amplía el recurso público que se destina a estos, sino que el nuevo instituto político será financiado con la misma partida presupuestal que fue aprobada por el Congreso del Estado para este año.

PPCH
Partido Popular Chiapaneco

¿Te gustaría publicar en

Electoralia Jk'optik?

Con el objetivo de difundir la cultura político democrática a través de materiales escritos de interés para la sociedad, el **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de su Comite Editorial**

INVITA a participar con trabajos de su autoría.

La Revista es una edición digital de corte infomativo, dirigida al público en general, que difunde artículos, ensayos, entrevistas, reportajes y todos los documentos que se consideren de interés para la ciudadanía, en torno a la materia sustantiva del IEPC-Chiapas.

Los materiales se recibirán a partir de la presente publicación y deberán apegarse a los criterios editoriales que pueden ser consultados en www.iepc-chiapas.org.mx; los envíos se someterán a la aprobación del Comité Editorial, que es el órgano que decidirá sobre la factibilidad de su publicación y su fallo será inapelable.

Para mayor información, escribir a editorial@iepc-chiapas.org.mx

IEPC INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS

PROGRAMA EDITORIAL IEPC

Electoralia

JK'OPTIK

Consúltala desde nuestra web

www.iepc-chiapas.org.mx

Revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

IEPC INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS

PROGRAMA EDITORIAL IEPC